

EDICTO No.048-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 00281-15 se ha proferido la resolución VCT-000008 de fecha veintinueve (29) de enero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el desistimiento la solicitud de Cesión de derechos presentada por medio de radicados No. 20169030087282 del 25 de noviembre del 2016 (Aviso Previo) y No. 20169030087742 del 29 de noviembre del 2016 (Contrato de Cesión), por parte de la señora **MARIA FLORALBA NOVA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.912.531, en calidad de representante legal de la sociedad **GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA.**, identificada con NIT 900.008.437-6, a favor de los señores **HENRY NOVA DELGADO (50%)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.226.528 y **OSCAR NOVA DELGADO (50%)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.837, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Información y Atención al Miembro de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese personalmente el presente acto administrativo por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces a la sociedad **GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA.**, identificada con NIT 900.008.437-6 en calidad de titular de la Licencia de Explotación No. 00281-15 y a los señores **HENRY NOVA DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.226.528 y **OSCAR NOVA DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.837, en calidad de terceros interesados, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del cuatro (04) de marzo de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diez (10) de marzo de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ